



Dirección General

## RESOLUCION DIRECTORAL

N° <sup>385</sup> -2015-DG-HVLH

Magdalena del Mar, <sup>22</sup> de diciembre de 2015

Vistos, la Nota Informativa N° 211-2015-OEA-HVLH/MINSA y la Nota Informativa N° 843-OL-HVLH-2015;

### CONSIDERANDO:

Que, según el artículo 34° del Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado, se establece que en cualquier estado del proceso de selección, hasta antes del otorgamiento de la buena Pro, la Entidad que lo convoca puede cancelarlo por razones de fuerza mayor o caso fortuito, cuando desaparezca la necesidad de contratar, o cuando persistiendo la necesidad, el presupuesto asignado tenga que destinarse a otros propósitos de emergencia declarados expresamente, bajo su exclusiva responsabilidad. En este caso, la Entidad deberá reintegrar el costo de las Bases a quienes las hayan adquirido. La formalización de la cancelación del proceso deberá realizarse mediante Resolución o Acuerdo debidamente sustentado, del mismo o superior nivel de aquel que dio inicio al expediente de contratación, debiéndose publicar conforme lo disponga el Reglamento;

Que el artículo 79° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. N° 184-2008-EF, cuando la entidad decida cancelar total o parcialmente un proceso de selección, por causal debidamente motivada de acuerdo a lo establecido en el artículo 34° de la Ley, debe comunicar su decisión dentro del día siguiente y por escrito al Comité Especial, debiendo registrarse en el SEACE la resolución;

Que, de acuerdo a lo informado por el área técnica, señala que:

- Con Resolución Directoral N° 014-2015-DG-HVLH de fecha 21 de enero de 2015, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones del Hospital "Víctor Larco Herrera" Unidad Ejecutora 018 Pliego 137 Instituto de Gestión de Servicios de Salud, correspondiente al Año Fiscal 2015, en la que se incluyó mediante Resolución Directoral N° 357-2015-DG-HVLH de fecha 16.NOV.2015, el proceso de selección Adjudicación Directa Selectiva "Adquisición de Sulpirida 200 mg para 12 Meses-SIS por Subasta Inversa presencial".
- Mediante Oficio N° 001-ADS-012-2015-HVLH de fecha 20.NOV.2015, el Comité Especial devuelve a la Oficina de Logística el expediente y demás actuados a (folios 50), señalado:
  - a) El medicamento Sulpirida 200mg tab. Ya fue adquirido, y se encuentra en la etapa de ejecución contractual.
  - b) No existe documento que resuelve el contrato N° 28-2015-HVLH;
- Mediante Informe Técnico N° 10-DCHD-OL-HVLH-2015 de fecha 17.DIC.2015, la abogada especialista en contrataciones de la Oficina de Logística, concluye que el contrato N° 28-2015-HVLH se encuentra vigente, cuya ejecución contractual refiere a prestaciones



periódicas, las mismas que serán atendidas a mas tardar el 15 de enero de 2015, siendo así la necesidad habría desaparecido, condición exigible para cancelar los procesos de selección, por lo que se tendrá que cancelar el referido proceso y excluir del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Víctor Larco Herrera.

- Con Nota Informativa N° 843-OL-HVLH-2015 de fecha 17.NOV.2015, la Jefa de la Oficina de Logística del HVLH, solicita la cancelación y exclusión del proceso de selección ADS N° 012-2015-HVLH "Adquisición de Sulpirida 200 Mg. Tab. Para 12 meses SIS" en la modalidad de Subasta Inversa Presencial.

Que, del sustento antes señalado, se puede advertir que el contrato N° 28-2015-HVLH se encuentra vigente, cuya ejecución contractual refiere a prestaciones periódicas del producto de Sulpirida 200 Mg. Tab, la misma que será atendida a mas tardar el 15 de enero de 2015, siendo así la necesidad habría desaparecido, condición exigible para cancelar los procesos de selección, por lo que se configuraría en el supuesto para la cancelación del proceso de selección previsto en el artículo 34º de la Ley de Contrataciones del Estado, como así lo señala en el documento adjunto de la Nota Informativa N° 843-OL-HVLH-2015 de la Oficina de Logística;

Que, conforme se desprende de la Nota Informativa emitido por la Oficina Ejecutiva de Administración, quien avala el informe técnico de la Oficina de Logística, en el presente caso, se ha configurado la causal de cancelación total, por lo que solicita que se emita el acto resolutive correspondiente;

Que, en consecuencia, por las consideraciones antes expuestas, corresponde a proceder a la cancelación total del proceso de Adjudicación Directa Selectiva "Adquisición de Sulpirida 200 mg para 12 Meses-SIS por Subasta Inversa Presencial".;



Que, asimismo, del expediente de contratación se verifica que el referido proceso de selección se incluyó mediante Resolución Directoral N° 357-2015-DG-HVLH de fecha 16.NOV.2015, el proceso de selección Adjudicación Directa Selectiva "Adquisición de Sulpirida 200 mg para 12 Meses-SIS por Subasta Inversa Presencial, por lo que al cancelarse su convocatoria por economía procesal corresponde su exclusión del Plan Anual de Contrataciones del HVLH, mediante la presente resolución, de conformidad con el artículo 9º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF y sus modificatorias;



Que, acorde a lo señalado en el artículo 9º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección, en el presente caso se sustenta la cancelación del proceso de selección por desaparición de la necesidad, lo cual implica la modificación del Plan Anual de Contrataciones por reprogramación de metas institucionales;

Estando a lo informado por la Jefa de la Oficina de Logística; y



Con la visación de la Jefa de la Oficina de Logística, Oficina Ejecutiva de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital "Víctor Larco Herrera"; y,

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 34º del Decreto Legislativo N° 1017- Ley de Contrataciones del Estado y en uso de las facultades prevista en el literal c) del artículo 11º del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Víctor Larco Herrera" aprobado por Resolución Ministerial N° 132-2005/MINSA;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.- CANCELAR** el proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva N° 012-2015-HVLH "Adquisición de Sulpirida 200 mg para 12 Meses-SIS por Subasta Inversa Presencial", por los fundamentos expuestos en la presente resolución.

**Artículo 2º.- EXCLUIR** en el Plan Anual de Contrataciones del Hospital "Víctor Larco Herrera" Unidad Ejecutora 018 Pliego 137 Instituto de Gestión de Servicios de Salud, correspondiente al Año Fiscal 2015, el proceso de selección Adjudicación Directa Selectiva N° 012-2015-HVLH "Adquisición de Sulpirida 200 mg para 12 Meses-SIS por Subasta Inversa Presencial", por el valor referencial de S/. 152, 375.00 por la fuente de financiamiento de Donaciones y Transferencias, en el Clasificar de Gasto 23.18.12, Meta 038 y Certificado de Crédito Presupuestario N° 1469 para el año 2015, conforme a los considerandos séptimo y octavo de la presente resolución.

**Artículo 3º.- DISPONER** que las modificaciones del citado Plan Anual de Contrataciones sean publicadas en el SEACE y estén a disposición de los interesados en la Página Web del Hospital "Víctor Larco Herrera".

**Artículo 4º.-** Que la Oficina Ejecutiva de Administración proceda conforme a sus atribuciones y de cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución.

**Artículo 5.-** Disponer que la Oficina de Logística de la Oficina Ejecutiva de Administración del HVLH proceda a la notificación de la presente Resolución a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado-SEACE, de acuerdo al artículo 25º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-20078-EF, y modificatorias.

Regístrese y comuníquese



Instituto de Gestión de Servicios de Salud  
Hospital "Víctor Larco-Herrera"  
  
Med. Gisella Vargas Cajaliranca  
Directora General  
CMP 24334 RNE 14213



GEVCMYRV.  
**Distribución:**  
Oficina de Administración  
Oficina de Asesoría Jurídica  
Oficina de Logística  
Oficina de Control Interno  
Oficina de Comunicaciones  
Archivo.